

condonante. esta injuria p[er] lo que implora
 su notoria beneficencia con las mayores veras,
 confesando que se ha conuido con ligereza,
 y sin tomar los Informes que co[n]gria el caso,
 cuya gracia llevara de gozo a la Exora q[ue]
 esta en dias de parir y empeñara eficazmente
 su eterno Reconocimiento Cartagena, y Di-
 ciembre 20. de 1803. = Manuel Pescetta de
 Andreis = Encerverra = Antemi Joaquín de
 Madrid -

Corresponden los Trescentos con sus origin[ales] a q[ue] me
 refiero que por ahora existen en mi poder en la
 Ex[tra]ordinaria de mi Cargo. Y para q[ue] contee cumpliendo con lo
 acordado por esta Ciudad, y Junta de Sanidad q[ue]
 Presidio el Sr. Governador de lo Militar y Politico de
 esta Plaza en el dia veinte y dos del corriente
 a fin de insentar en el Libro Capitular de Cavildo
 siendo el presente que firmo en Cartagena a
 veinte y quatro de Diciembre de mil ochocientos
 y tres.

Joaquín de Madrid
 JS

